

Número 7. D. Juan Gorgués Forrent.  
 Número 8. D. Antonio Pons Cardiel.  
 Número 9. D. Vicente Sorribes Santamaría.

Se hace constar que no hay firmantes excluidos.  
 Valencia, 29 de marzo de 1965.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general accidental, R. Molina Mendoza.—2.374-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico auxiliar Topógrafo, otra de Delineante y dos más de Delineantes auxiliares, vacantes en la plantilla de esta Corporación.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo, primero, del Decreto de 10 de mayo de 1957, la relación de los aspirantes admitidos es como sigue:

*Técnico auxiliar Topógrafo*

D. Alberto Magnet Santamaría.  
 D. Máximo Cruells Igual.

*Delineante*

D. José María Sala Ester,

*Delineantes auxiliares*

D. Miguel Comas Alavedra.  
 D. Luis Otazo Monclús.

*Excluidos*

Ninguno.

De conformidad con el artículo octavo del propio Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, la constitución del Tribunal calificador estará integrada de la forma siguiente:

Presidente: Don Manuel Rusiñol Viver, ilustre Teniente de Alcalde, Delegado de los Servicios de Gobernación.  
 Vocales: Don Germán Lorente Doñate, doctor en Derecho, Secretario general de la Corporación.

Don José Benedicto Garay, Catedrático numerario de Topografía de la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona.

Don José Sarro Fort, Contador del Colegio Oficial de Aparejadores de Cataluña y Baleares.

Don Pedro Lluch Capdevila, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Gabriel Bracons Singla, Arquitecto municipal de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Augusto María Casas Blanco, Asesor-Inspector Jefe de la Sección de Asesoramiento e Inspección del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Como Secretario del Tribunal actuará el Jefe del Negociado de Personal de este Ayuntamiento.

Para la fecha de constitución y de dar principio a la práctica de los ejercicios se señala la del próximo día 25 de mayo, a las diez horas, en este Palacio Municipal, a cuyo efecto deberán comparecer todos los concursantes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

El Alcalde.—2.368-A.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de errores de la Orden de 5 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 8 siguiente) por la que se aprueba el Programa de Inversiones y de Actuación de las Empresas del Instituto Nacional de Industria del año en curso.*

Habiéndose observado un error material en la Orden de 5 de abril de 1965, por la que se aprueba el Programa de Inversiones y de Actuación de las Empresas del Instituto Nacional de Industria correspondiente al año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 8 de abril actual, se rectifica dicho error, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de la siguiente forma:

Al final de la página 5255, donde dice: «Empresa Nacional «Adaro» de Investigaciones Mineras, S. A. (Investigaciones Mineras) ... —», debe decir: «Empresa Nacional «Adaro» de Investigaciones Mineras, S. A. (Investigaciones mineras) ... 14,375».

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 31 de marzo de 1965 sobre aumento de capital y modificación de Estatutos de la Entidad «Alianza Médica del Comercio y de la Industria, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía «Alianza Médica del Comercio y de la Industria, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, 120, para que sea aprobada la elevación de su capital social acordada por la Junta general de accionistas celebrada a tal efecto en 30 de mayo de 1964, hasta la cifra de un millón de pesetas suscrito y desembolsado, así como la nueva redacción del artículo cuarto de sus Estatutos Sociales, todo lo cual ha demostrado documentalmente;

Visto el favorable informe de la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el aumento de capital social de la Sociedad «Alianza Médica del Comercio y de

la Industria, S. A.», así como la modificación de los Estatutos Sociales de la misma, autorizándola al mismo tiempo para utilizar en toda su documentación social la nueva cifra de capital.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*CORRECCION de errores de la Orden de 27 de febrero de 1965, por la que se aprueba el Convenio nacional para la exacción del Impuesto sobre el Lujo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 1964, entre la Hacienda Pública y el Gremio Fiscal de Fabricantes de Tabacos de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 8 de marzo de 1965, páginas 3559 y 3560, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado cuarto, última línea, donde dice: «...de Las Palmas y Gran Canaria.», debe decir: «...de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.»

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a don Gregorio de Ybarra y de la Revilla, Presidente de la Junta de la Asociación Benéfica Colegio de Sordomudos de Vizcaya, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa, cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 15 de marzo de 1965.  
 Peticionario: Don Gregorio de Ybarra y de la Revilla, Presidente de la Junta de la Asociación Benéfica Colegio de Sor-

domudos de Vizcaya, con domicilio en Bilbao, calle Joaquín Adán, 3.

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de julio de 1965.

Número de papeletas que se expedirán: 80.000

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 10 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un coche, marca «Seat», modelo 600/D, con número de matrícula BI 76037; de motor, DA-085818, y de bastidor, BA-184029, valorado en 64.614 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del primer premio del sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de julio de 1965.

Segundo al octavo.—Un televisor marca «Westinghouse», modelo de 19 pulgadas, valorado en 18.278 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas con números iguales a los del segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo premios, respectivamente, del sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de julio de 1965.

La venta de papeletas se efectuará en todo el territorio nacional a través de las personas expresamente autorizadas para ello y provistas del oportuno carnet, expedido por este Centro.

Los gastos de transferencia del automóvil a nombre del agraciado serán de cuenta de éste.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 2 de abril de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.712-E.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se cita.*

El lustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 134/65 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso uno del artículo 13 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Luis López Caumel.

3.º Imponer la siguiente multa: 1.000 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de dieciséis días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimenten lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 60 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del que dijo llamarse Luis López Caumel y estar avecinado en Madrid.

Algeciras, 31 de marzo de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.626-E.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Guipúzcoa por la que se hace público el acuerdo que se cita.*

Don Prudencio Merino Rodríguez, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando de Guipúzcoa de la Delegación de Hacienda,

Certifico: Que el día 13 de marzo de 1965 este Tribunal reunido en Pleno para ver y fallar el expediente 25/65, seguido contra Felce Octave por aprehensión de dos vehículos, acordó lo siguiente:

1.º Absolver libremente a Felce Octave de la infracción de contrabando que le imputaba.

2.º Inhibirse a favor de la Aduana en lo que atañe a la tenencia en régimen de importación temporal del automóvil marca «Ford», matrícula 129-CQ-64, poniendo el mismo a disposición de la referida Administración.

3.º En cuanto al coche marca «Simca», matrícula 405-BT-64, declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía prevista en los números uno y dos del artículo tercero de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, sin reo conocido por lo que procede el comiso del coche para dar el destino que ordena la Ley.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se pone en conocimiento de Felce Octave y del que resultare ser propietario del vehículo «Simca», matrícula 495-BT-64, cuyos domicilios se desconocen, pudiendo interponer recurso ante el Tribunal Superior en el plazo de quince días.

San Sebastián, 23 de marzo de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.629-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras del proyecto modificado del de conducción de aguas para abastecimiento de Olláuri (Logroño) a don Félix Irigoyen Uribe.*

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron conferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de la segunda subasta del proyecto modificado del de conducción de aguas para abastecimiento de Olláuri (Logroño) a don Félix Irigoyen Uribe en la cantidad de 490.770,93 pesetas, que representa el coeficiente de 0,79999999 respecto al presupuesto de contrata, de 613.463,67 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa motivado por la obra de variante entre los kilómetros 0 al 22 de de la carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur.*

Don Juan Amigo de Lara, Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Hago saber: Que por estar incluida la obra de variante entre los kilómetros 0 al 22 de la carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, lleva implícita, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los terrenos precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se han señalado por esta Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife los días del 5 al 7 y del 10 al 12 de mayo del presente año a las horas que se indican para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que constituyen el segundo grupo, cuya relación de propietarios, así como de bienes afectados, es la que a continuación se expresa.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, situadas en el término municipal de Candelaria, debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y Autoridad municipal, que por disposición legal hayan de acudir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas el día y hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52, apartado tercero, de la citada Ley, según el cual pueden asistir en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación acompañados del Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos de los derechos que les asisten, así como los recibos de la Contribución Territorial Rústica y Urbana correspondientes a los dos últimos años.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—2.740-E.